CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC**: 287.257;
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 310 "Productos Alimenticios" – Objeto del Gasto 311 Alimentos para Personas, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5386/15.
- **Publicación**:
  a) En el SICP (27.10.2015) a las 17:25 horas.
  b) Se han cursados invitaciones a las siguientes empresas: MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS; SELTZ S.A.; BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.; EL CASTILLO S.A.; 2 DE JULIO S.R.L.
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones: Comisario Principal MCP. Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES.
  - Tesorero del PROG. 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional": Comisario Principal DEJAP. MIGUEL A. GIMENEZ;

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 206/2015, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	80020215-5	26.675.000
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	80038052-5	10.180.000

4).- PRECIOS OFERTADOS.

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

LOTE Nº 1 Bebidas						MARINA DEL SOL S.R.L.		BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	Unid Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	unidad	Botella	2.000	1.100	2.200.000	1.000	2.000.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	unidad	Bidón	300	12.900	3.870.000	12.000	3.600.000
3	50202302-002	Hielo en cubos	Unidad	Bolsas	200	23.000	4.600.000	22.900	4.580.000
Total							**10.670.000**		**10.180.000**

LOTE N° 2 - PANCHOS

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50112001-021	Panchos de carne	kilos	Paquete	485	33.000	16.005.000	No cotiza	
Total							**16.005.000**		**0**

Total Gral.	**26.675.000**	**10.180.000**

5).- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	Cumple	800.250	90 días	Cumple	Cumple	1.373.541
2	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	Cumple	305.400	90 días	Cumple	Cumple	1.373.585

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, concluye que todas las firmas CUMPLEN con este requisito por lo que se procede a analizar los precios.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

6).- <u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MARINA DEL SOL S.R.L.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
a) Formulario de Oferta *	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple-sipe	cumple-sipe
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple-sipe	cumple-sipe
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple-sipe	cumple-sipe
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple-sipe	cumple-sipe
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple-sipe	cumple-sipe
g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple
h) Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014	cumple	cumple
i) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple-sipe	cumple
V. Otros documentos.		
1. Presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de Enero de 1999)		
a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.	cumple	cumple
b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	cumple	cumple
2. Autorización del fabricante:		
Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.		
a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	Cumple parcialmente	Cumple
b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.	No Aplica	No Aplica

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

Para b), la documentación requerida es el formulario 6. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	No Aplica	No Aplica
3. Balances General de los años 2013 – 2014	cumple	cumple
4. Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	cumple-sipe	cumple-sipe
5. Copias de Contratos o facturas de provisión de agua mineral y embutidos, realizadas en los últimos dos años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	cumple-sipe	cumple
6. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, y/o constancia de no estar inscripto.	cumple-sipe	cumple
7. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	cumple-sipe	cumple
8. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de la oferta.	N/A	N/A

Según se puede observar, la firma oferente MARINA DEL SOL S.R.L., no presenta la totalidad de las documentaciones y teniendo en cuenta el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede a hacer el requerimiento de los documentos faltantes según la planilla de revisión, solicitando que las respuestas sean hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración, mediante Nota UOC N° 1839; de fecha (03.11.2015), remitida ese mismo día, vía fax, recepcionada por el Señor Juan Pereira.

Que, en fecha (05.11.15), según Mesa de Entrada UOC. N° 1146, la firma MARINA DEL SOL S.R.L., remite los documentos solicitados, detallados en el cuadro más arriba, los cuales serán adicionados a la oferta y analizando la pertinencia de los mismos, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

La empresa BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., ha presentado en su totalidad los documentos formales por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** su oferta y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

a) CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

DOCUMENTO	MARINA DEL SOL S.R.L.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a)Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b)Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

b) <u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	MARINA DEL SOL S.R.L.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	33,80	0,64
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,01	0,27
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	0,55	0,55

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferente "CUMPLEN"con esta etapa de la evaluación.

c) Capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de Enero de 1999).

DOCUMENTOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.	Cumple	Cumple
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	Cumple	Cumple
Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. ***a.*** *Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante* ***b.*** *Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.*	Cumple	Cumple

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferente "CUMPLEN"con esta etapa de la evaluación.

9) Experiencia:

Documentos	MARINA DEL SOL S.R.L.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
1. Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal, comprobado a través de la Constancia de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple
2. Copias de Contratos o facturas de provisiones de agua mineral y embutidos, realizadas en los últimos dos años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferente "CUMPLEN"conesta etapa de la evaluación.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguna de las condiciones del presupuesto.

10).-<u>RECOMENDACIÓN</u>.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, por lo que se disminuye las cantidades de algunos ítems, **SE RECOMIENDA** adjudicar a las firmas: **MARINA DEL SOL S.R.L.**, en el Lote N° 2 por el monto total de **G. 8.151.000.-** (Guaraníes ocho millones ciento cincuenta y un mil); y a la firma **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**, en el Lote N° 1 por el monto total de **G. 8.392.000.-** (Guaraníes ocho millones trescientos noventa y dos mil), conforme al cuadro de adjudicación:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

LOTE Nº 1 Bebidas						BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.			
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Presentac.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	unidad	Botella	2.000	BES	Nacional	1.000	2.000.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	unidad	Bidón	151	BES	Nacional	12.000	1.812.000
3	50202302-002	Hielo en cubos	Unidad	Bolsas	200	GLACIAL	Paraguaya	22.900	4.580.000
								Total	**8.392.000**

LOTE N° 2 - PANCHOS						MARINA DEL SOL S.R.L.			
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Presentac.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Uni. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50112001-021	Panchos de carne	kilos	Paquete	247	CHORTI	Nacional	33.000	8.151.000
								Total	**8.151.000**

Total Gral. Adj.	**16.543.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de G. 16.543.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos cuarenta y tres mil).

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 10:00 horas, del día 09 de noviembre de 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 1.2.0

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC